

3º

4236

Consecuente a su escrito de fecha 9 de los corrientes num 192 cumplimentado el mio de fecha 4 num 3704 Nedº 3º informandome sobre la detención de ANGEL ARAGONES ADELL, participo a Vd. que dichas comunicaciones habran de comunicarse a este Gobierno inmediatamente que surja la cuestión.

Por Dios España y su "evolución Nacional Sindicalista."

Teruel 28 de mayo de 1945

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde de

FORNOLS.-



Alcaldía del Ayuntamiento
DE
FÓRNOLES
(Teruel)

3^o

2

*Se hagan estos envíos
al Gobierno el mismo día
que surjan.*

Negociado Secretaría

Número 192

Consecuente a su superior e crito num. 5704, del Neg. 3^a, de fecha 4 de los corrientes en el que se interesaba por su Autoridad informe sobre lo ocurrido con la detención de un individuo llevada a cabo por dos agentes de Policía, debo comunicar a V.E. que coñ fecha 6 de Marzo en casa del vecino de esta localidad, A

ANGEL ARAGONES ADELL, que así se llama el detenido, cuatro individuos practicando la detención de dicho individuo, llevandoselo con un coche de alquiler a Alcaniz y desde allí a Madrid en donde se encuentra el la actualidad detenido en la Prision Provincial, 3^a Galeria, Caravanchel Alt Madrid.

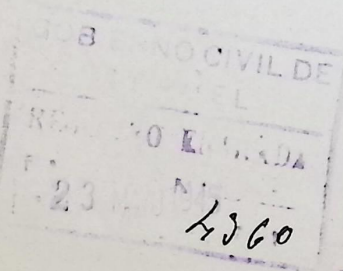
No se informo a su tiempo ya que este Ayuntamiento ignoraba que Autoridad habia dado la orden de detención pues dichos Agentes no se personaron en esta Alcaldia.

Dios guarde a V.E. muchos años
Fórnoles a 9 de Mayo de 1.945

El Alcalde

Stacido Lombarte

EXCMO. Sr. Gobernador Civil de la Provincia



3706

Quisiera informarme con la maxima urgencia sobre lo ocurrido con la detención de un individuo llevada a efecto por dos agentes de Policia y las razones por las cuales no he sido informado a su debido tiempo como es su obligación.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Fornoles 4 de mayo de 1945

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Alcalde de

FORNOLES:-

Opinar al alcalde de Fovoles, indicando
no infringe de lo ocurrido con la
detención de un individuo y que fue
practicada por el agente de policía.

Fundamental porque no lo fue co-
municado al Sr. Gobernador, a su
debido tiempo, como es su obligación